

**ACTA DE LA SESION extraordinaria, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 14 de Mayo de 2013.**

**Sres. Asistentes:**

**Alcalde-Presidente**

D. Andrés Hernáiz de Sixte.

**Concejales**

D. José M<sup>a</sup> Mayor de Mato.  
D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Galán Morato.  
D<sup>a</sup> Azahara Gordo Morera  
D. Juan Salgado Morgado.  
D. José Enrique Pacheco Bautista.  
D<sup>a</sup> Carmen Carretero Pajero.  
D. Francisco Macías Córdoba  
D<sup>a</sup> Verónica Acedo Femia.  
D. Francisco Redondo Rivera.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Remedios Alejo Rodríguez  
D. José Julio Sáez Briegas.

**Ausentes:**

D. Mario Cuño Vaquero.

**Secretario:**

D. Miguel A. Bermejo Pacheco.

En San Vicente de Alcántara, a catorce de Mayo de dos mil trece, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Hernáiz de Sixte, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

**1.- OBJECIONES ACTA SESION ANTERIOR:**

No hay ninguna objeción.

**2.- TOMA DE POSESION DE D<sup>a</sup> CARMEN CARRETERO PAJERO.**

Examinada detenidamente la credencial remitida por la Junta Electoral Central, de fecha 1º de abril de 2013, a favor de **D<sup>a</sup> Carmen Carretero Pajero**, por fallecimiento de D. Juan Luis Carnerero Mirón.

Comprobado que ha presentado el correspondiente Registro de Intereses ante el Ayuntamiento, se procede a darle posesión del cargo de concejal, con sujeción a la siguiente

*fórmula: Prometo, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.*

**3.- MODIFICACION ORDENANZA FISCAL 36: TASA POR TRATAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES (ANEXO III).**

Visto el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Fiscal número 36, así como el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, el informe del Secretario y el del Interventor, **por unanimidad**, se acuerda aprobar inicialmente la modificación de la misma, tal como consta en el expediente de su razón, cuyo texto es el que sigue:

<b>ANEXO III</b>
<b>2.- Cuota variable</b>
<b>Por desplazamiento.-</b> Se suprime la expresión <b>“considerándose sólo la ida”</b>

Asimismo, se acuerda que, de conformidad con el art. 17 del TR 2/2004, se exponga al público este acuerdo en el BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación, que será ejecutivo sin más

trámite, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo y el texto de la modificación.

#### **4.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012.**

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, que dice que se va a proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio 2012, la cual ha sido examinada por la Comisión Especial de Cuentas, se han emitido los informes reglamentarios, que constan en el expediente respectivo, y expuesta al público, sin que se hayan presentado reclamaciones de clase alguna durante el periodo de exposición pública.

Dado que dicha Cuenta está rendida en los modelos reglamentarios y debidamente justificados, después de amplia información sobre la misma y contestados a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, fue aprobada por diez votos a favor, de los concejales del PSOE y del PP, y dos abstenciones, de los concejales del Grupo IU.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 223 del TR 2/2004, de 5 de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, a las veinte horas y quince minutos. De todo lo cual se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fe.